MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Lima y Feb.o 6. de 1822.

Ill.mo y N.e S.r

S. E. el Supremo Delegado, extendiendo à los distinguidos servicios del Coronel D. Pedro Jose Gonzalez, ha tenido à bien disponer que de los fondos del Estado se le satisfaga la asignacion mensual de sesenta pesos, en tanto permanece en esta Capital, la qual deberà serle satisfecha desde 1.o del corriente. Comunicolo à V. S. I. p.a los fines consiguiente, y à su cumplimiento, asegurandole los sentimientos de mi distinguida consideracion y aprecio.

Ill.mo y H.e S.r

Tomas Guido

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO
MH-OL38
Caj. 5
Doc. 79
Fol. 1
O.L.38-26

Sha ut supra.

Tomese razon de esta Suprema Orden p.a su cumplimiento en la Contad.a mor y tesoreria gral.

Inanue

Y. y N.e S. Ministro de Hacienda.

Tomese razon en la Contad.a mayor de Cuentas. Lima Feb.o 7 de 1822 — 3.o

Joaquin Bonetty

Tomose razon en esta Casa Matriz del Estado de Lima Febrero 7. de 1822. 3.º

Quinquanilla Bergoña

O.L. 38-26